



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 633/2024

VISTO:

La Ley N° 31 y el TEA A-01-00016839-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Gabriela Carmen Zangaro, en su carácter de Consejera solicita la Declaración de Interés Institucional de la jornada conmemorativa a desarrollarse en el marco del *“Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”*, que se desarrollará el próximo 26 de junio en el Salón Plenario de este Consejo, en el horario de 14 a 16 horas.

Que, conforme lo resuelto por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución N° 42/112, el día 26 de junio de cada año se conmemora el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido de drogas, como manifestación de la voluntad política de las naciones de luchar contra la amenaza de las drogas, con el mandato de generar una acción universal, y como medio de enfrentar el serio y complejo problema internacional de las drogas en todas sus formas.

Que, mediante Res. CM N° 95/2021, se creó la Mesa de Trabajo Permanente *“para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos”*, con el propósito de promover la puesta en común sobre las diversas aristas que atraviesan al tráfico y consumo de estupefacientes, en pos de dotar de herramientas eficientes y eficaces a todos los estamentos públicos que se encuentren involucrados en la gestión de trabajo. Mediante Res. CM N° 483/2024, se designó a la impulsora de la iniciativa como coordinadora de la referida Mesa de Trabajo.

Que la jornada conmemorativa es organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y Cono Sur y se desarrollará en las instalaciones de este Consejo, en el Salón Plenario el próximo 26 de junio en el horario de 14 a 16 horas.

Que la misma, contará con la participación de Naciones Unidas, funcionarios/as de este Consejo de la Magistratura de la CABA, Magistrados/as integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, del Ministerio Público Fiscal, y del Ministerio Público de la Defensa.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante la Resolución Presidencia CFIPE N° 10/2024.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que, por cuestiones de proximidad a la fecha de realización de dicha actividad, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) artículo 25 de la Ley 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional la jornada conmemorativa a desarrollarse en el marco del *‘Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas’*, que se llevará a cabo en el Salón Plenario de este Consejo, el próximo 26 de junio en el horario de 14 a 16 horas.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 633/2024